## **RESOLUCIÓN**

Incoado el expediente de contratación número 7798/2022 para la adjudicación, del "SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA E HIGIENE PARA LOS CENTROS DE LA CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL DEL CABILDO INSULAR DE LANZAROTE", (Expte. 7798/2021), por procedimiento abierto simplificado, cuyo presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de sesenta y un mil cuatrocientos ochenta euros con sesenta y seis céntimos (61.480,66 €) más cuatro mil trescientos tres euros con sesenta y cuatro céntimos (4.303,64 €) en concepto de IGIC, y visto el informe emitido por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica, sobre la forma de contratación y la adaptación del expediente a la legislación vigente, y por el Órgano de Gestión Económica-Financiera, sobre la existencia de consignación suficiente y adecuada en el vigente presupuesto para atender el gasto que la contratación genere.

Redactado el correspondiente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por la Directora Adjunta de la Asesoría Jurídica y visto el informe favorable de la Intervención General sobre fiscalización previa del gasto, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, así como al Reglamento General de la LCAP, aprobado por Real Decreto 1098/2001, en tanto continúe vigente y no contradiga la mencionada ley; y en virtud del acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 24 de enero de 2022 sobre delegación de competencias de contratación a esta Consejera.

## **RESUELVO:**

- 1º] Aprobar el expediente y autorizar el gasto que genera el expresado suministro.
- **2º**] Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas que regirá en la licitación y contratación, en los términos en que se encuentra redactado.
- **3°]** Aprobar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante procedimiento abierto simplificado, para la adjudicación del citado suministro con un presupuesto máximo de **61.480,66 euros más 4.303,64 euros en concepto de IGIC.**
- **4°]** Que se proceda a efectuar la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del Cabildo Insular de Lanzarote (Plataforma de Contratación del Sector Público), durante los plazos reglamentarios.

Así lo ordena y firma la Sra. Consejera de Hacienda y Contratación en virtud del Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 24 de enero de 2022, con la intervención asimismo, a los exclusivos efectos de dar fe de su autenticidad, del Titular Accidental del Órgano de Apoyo a la Secretaría del Consejo de Gobierno Insular.

- Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta -